

En la pág. 55, segunda columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «en el recurso de inconstitucionalidad», debe decir: «En la cuestión de inconstitucionalidad».

En la pág. 55, segunda columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «promovido por la Magistrada de Trabajo», debe decir: «promovido por la Magistratura de Trabajo».

En la pág. 56, segunda columna, párrafo 2, línea 18, donde dice: «"declarar las medidas», debe decir: «"determinar las medidas».

En la pág. 57, primera columna, párrafo 3, penúltima línea, donde dice: «Existe un pues un elemento», debe decir: «Existe pues un elemento».

17392 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 110/1993, de 25 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 100, de 27 de abril.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 110/1993, de 25 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 100, de 27 de abril, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 64, primera columna, párrafo 4, última línea, donde dice: «el procedo», debe decir: «el proceso».

En la pág. 66, primera columna, párrafo 2, línea 15, donde dice: «de base de lo que habríamos», debe decir: «de base lo que habríamos».

En la pág. 69, primera columna, párrafo 2, penúltima línea, donde dice: «cuando respeto de ellas», debe decir: «cuando respecto de ellas».

En la pág. 69, segunda columna, último párrafo, línea 12, donde dice: «desde la prespectiva», debe decir: «desde la perspectiva».

17393 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 111/1993, de 25 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 100, de 27 de abril.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 111/1993, de 25 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 100, de 27 de abril, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 75, segunda columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «la improcedencia». Debe decir: «la improcedencia».

En la pág. 76, primera columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «16 de diciembre de 1974.», Debe decir: «16 de enero de 1974.».

En la pág. 76, primera columna, párrafo 2, línea 11, donde dice: «y de 10 de octubre de 1982.», Debe decir: «y de 6 de octubre de 1982.».

En la pág. 76, primera columna, párrafo 2, línea 12, donde dice: «238/1981).», Debe decir: «183/1981).».

En la pág. 76, primera columna, último párrafo, línea 5, donde dice: «de manera inconsciente». Debe decir: «de manera insistente».

En la pág. 77, primera columna, párrafo 1, penúltima línea, donde dice: «Decreto 53/1975.», Debe decir: «Decreto 55/1975.».

En la pág. 80, primera columna, párrafo 1, última línea, donde dice: «de 20 de junio).», Debe decir: «de 20 de junio de 1983).».

17394 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 112/1993, de 29 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 107, de 5 de mayo.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 112/1993, de 29 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 107, de 5 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 5, primera columna, párrafo 5, línea 4, donde dice: «de la L.H.C.A.», debe decir: «de la L.J.C.A.».

17395 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 113/1993, de 29 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 107, de 5 de mayo.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 113/1993, de 29 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 107, de 5 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 6, segunda columna, último párrafo, última línea, donde dice: «de la vista hayan desvirtuado», debe decir: «de la vista la hayan desvirtuado».

En la pág. 7, segunda columna, párrafo 4, línea 9, donde dice: «de las actuaciones del solicitante», debe decir: «de las actuaciones al solicitante».

En la pág. 7, segunda columna, párrafo 4, línea 10, donde dice: «por plazo común», debe decir: «por el plazo común».

17396 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 114/1993, de 29 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 107, de 5 de mayo.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 114/1993, de 29 de marzo, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 107, de 5 de mayo, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 11, primera columna, párrafo 3, línea 11, donde dice: «desigualdad judicial», debe decir: «desigualdad en la aplicación judicial».

En la pág. 11, primera columna, párrafo 3, línea 13, donde dice: «comparación... dada», debe decir: «comparación, dada».